

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
446	122

Montevideo, 9 de agosto de 2022.

VISTO: la renuncia presentada por la Tec. Pía Olivas documento de identidad N° 4.566.106-7 quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de función pública como Asistente Administrativo I para el Centro de Desarrollo de Personas en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: que, en virtud de lo expuesto por la funcionaria en su nota de renuncia, procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello;

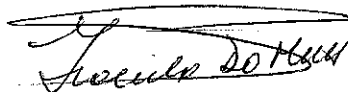
CONSIDERANDO: que corresponde agradecer a la funcionaria los servicios prestados en sus puestos en UTEC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aceptar la renuncia presentada por la Tec. Pía Olivas. documento de identidad N° 4.566.106-7, como Asistente Administrativo I para el Centro de Desarrollo de Personas en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, para el cual fue contratada por UTEC, a partir del 29 de julio de 2022.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica